



20243500211921

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20243500211921

Fecha: **miércoles 25 de septiembre de 2024**

Bogotá, D.C.

3.5.

Respetado:

Ciudadano anónimo

**Asunto: Respuesta Traslado por Competencia DP No. Competencia código 2024-313220-80764-NC. Radicado No. 2024ER0190585 del 2024-08-28.
Radicado DANE No. 20243130202362 del 05 de septiembre de 2024.**

Cordial saludo,

Me permito informarle que la Oficina de Control Disciplinario Interno del DANE, recibió traslado de denuncia por la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Valle, radicada por ciudadano anónimo, a través de la página web y sin datos de contacto, en la cual se manifiesta:

“En la territorial del DANE Suroccidente, están retrasando injustificadamente los pagos de los contratistas OPS sin que haya ningún medio por el cual se haga verificación de que los procesos que están desarrollando durante la ejecución del Censo Económico Nacional Urbano tanto en la metodología como en el manejo presupuestal sea el más correcto y respetuoso con los contratistas. Es urgente que vigilen y sean garantes de que ese proceso se desarrolle de manera transparente, diligente y brinde realmente información de calidad para la toma de decisiones en materia de política pública económica. En algunos casos han retrasado pagos por más de un mes colocando cualquier tipo de excusas, afectando principalmente a los equipos operativos cuyos honorarios no alcanzan a sobrepasar el salario mínimo legal vigente pero que para personas que se encontraban desempleadas, representa un factor de desestabilización económica y emocional muy fuerte. Adicionalmente, el proceso de: revisión de las cuentas de cobro en Cali no tiene ningún orden permanente, de manera que después de cargar las cuentas a Secop II y ser aprobadas, rechazan nuevamente las cuentas por errores que debieron encontrar en 3 o 4 filtros anteriores, pero no lo hacen. Urge que haya control a esa territorial por el bien colectivo de

Ciudadano anónimo, página 02

quienes voluntariamente y confiando en la buena fe del DANE nos postulamos a cada rol, pasamos un proceso de selección, esperamos ser contratados y hemos cumplido con cada obligación asignada por la única razón de que necesitamos el trabajo." (...)

Con el fin de brindarle respuesta de fondo, se le informa que, este Despacho solicitó información sobre los hechos relatados por Usted, de conformidad con la competencia que le asiste, a la Dirección Territorial Suroccidente de la entidad, para conocer bajo qué lineamientos se han ejecutando los pagos de los honorarios desde el mes de agosto de la presente anualidad, y cuáles son los tiempos establecidos por la entidad con los contratistas del Censo Económico Nacional Urbano del Valle del Cauca.

Una vez se obtenga la respuesta requerida, se valorará para establecer la procedencia de la actuación disciplinaria a la que haya lugar y la decisión de fondo que determine el Despacho se publicará en la página web del DANE, por el canal de comunicación establecido de consulta para anónimos o sin dirección, en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica/pqr-s>.

Atentamente,

ÁNGELA PATRICIA SANTIAGO ENCISO

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Elaboró: Estefanía Rincón Silva / Abogada de apoyo OCDI

Revisó: APSE / Jefe de la Oficina OCDI